

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO											
Orden de compra:		CE-20180001400826		Fecha de emisión:		15-10-2018		Fecha de aceptación:		16-10-2018	
Estado de la orden:		Revisada									
DATOS DEL PROVEEDOR											
Nombre comercial:		ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTIL ATELIER DEL SUR ASOTELIERSUR		Razón social:		RUC:		1191769372001			
Nombre del representante BECERRA VASQUEZ RUTH PATRICIA											
Correo electrónico el representante legal:		ruthbe@hotmail.com		Correo electrónico de la empresa:		ruthbe@hotmail.com (como)					
Teléfono: 072722811 0989864986											
Tipo de cuenta:		Ahorros		Número de cuenta:		401010837070		Código de la Entidad Financiera:		244983	
Nombre de la Entidad Financiera:		COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO MANUEL ESTEBAN GODOY ORTEGA LTDA. (COOPMEGO)		Entidad Financiera:		Entidad Financiera:					
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE											
Entidad contratante:		DIRECCION DISTRICTAL 11D06 CALVAS GONZANAMA QUILANGA MIES		Cargo:		Directora Distrital 11D06 Calvas - Gonzanama - Mies.		Correo electrónico:		doris.duque@inclusion.gob.ec	
Persona que autoriza:		Lic. Doris Duque Villavicencio		Cargo:		Directora Distrital 11D06 Calvas - Gonzanama - Mies.		Correo electrónico:		doris.duque@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:		DIRECCION DISTRICTAL 11D06 MIES		Correo electrónico:		silpaty23@yahoo.es					
Dirección:		Provincia: LOJA		Cantón: CALVAS		Parroquia: CHILE		Calle: CENTENARIO		Número: 01-51	
Entidad:		Edificio:		Departamento:		Teléfono:		072687363			
Datos de entrega:		Responsable de recepción de mercadería:		Lic. Galo Fernando Saavedra							
Dirección de entrega:		CENTENARIO 01-51 y CARRERA CHILE,									

Se envió + 21/10 entrega en noviembre

DISEÑO. • 2 Babilas laterales (determinados su ubicación por la entidad contratante), con vivo asegurado con cierre poliestérico . [Posible a nivel de pecho]

Peso 90 gr/m² COLOR El color principal de las prendas , así como los colores y tipo de género o tejido . Tejido de punto parchado Composición Poliéster 100%

Tipo: 10% tecnológicos Repetir al agua, impermeable Tela para forro.

Utilizarse para la confección de la prenda detallada en la presente ficha son : Tela ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA Las características técnicas de la tela a utilizar se encuentran en el Anexo I del contrato.

- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: DESCRIPCION

cumplir con la capacidad o Canal de calificación artesanal,

determinando en la presente ficha técnica, ser legibles y poder acumularse para presenten debida relación con la fabricación, elaboración del producto, experiencia de por lo menos un año .Las copias de los certificados que se emiten dentro de 60 días hábiles , o copias de certificado (s) , contra (s) que respalden Trabajador en conexión textil Copias de certificado (s) de capacitación de al FORMACIÓN CAPACITACIÓN / EXPERIENCIA Personal Experiencia

año . La materia prima será exclusivamente de origen nacional.

nunciar la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1)

no contengan sustancias tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a resistencias y calidad . Los oferentes garantizarán que los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, - CONDICIONES DE ELABORACION DEL BIEN: Los materiales es de 2 personas . 2 trabajadores en conexión textil.

PERSONAL El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda entidad y el proveedor.

entidad y lugar específico para la toma de tallos a coordinarse entre la negocio de cada unidad contractante, la entidad se encargará de remitir al personal En el caso de requieres toma de tallos, y el proveedor presente dificultades debido bien incluye el ensayo interior de las instalaciones – entidad .La entrega del dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes - TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta entregas parciales.

cuál se autorizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan el anticipo, deberá rendir previamente la garantía valor del anticipo, el el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor podrá otorgar anticipos de hasta Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta declaradas por el proveedor, o determinadas como máxima en la fecha del producción pago será contra entrega parcial del bien, según correspondencia establecidas, el siempre y cuando no exista un anticipo . Si se consignasen entregas parciales, el cantidad constante podrá realizarse el pago por la totalidad de la orden de compra, forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas . Contra Entrega: La FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contractante, establecer la coma de pago, de cualquiera de las siguientes formas:

Copia de la ESS donde conste el personal.

de la entidad contractante

Fabricantes nacionales

proveedor catalogado.

presentación de los siguientes documentos:

efectuara en dólares de los Estados Unidos de Montemercé previo a la partida presupuestaria de la ciudad generadora de la orden de compra y se REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la calidad de los materiales u componentes empleadas en su fabricación/confección daños o alteraciones ocasionadas por: Roboros, cambio/a manipulación, mala portugal valor del anticipo. Garantía técnica.- Cubrirá el 100% de los bienes con Anticipo.- En caso de existir el proveedor deberá rendir, previamente, garantías inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por contrario sea mayor a multiplicar el coeficiente 0.000002 por el Presupuesto monto (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del momento de la firma del contrato, rendidas garantías por un monto equivalente al favor de terceros, relaciones con el comprador, el adjudicatario, antes o al cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que correspongan GARRANTIAS: Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del previo acuerdo entre entidad contractante y proveedor.

proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar Provincia de Galapagos. Para la emisión de la orden de compra se registrará la RUF. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la prendas serán determinadas por el domicilio legal del proveedor, registrado en el AREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las maticio acuerdo entre la entidad contractante y el proveedor.

El proveedor, el plazo de entrega podrá ser anticipado a lo establecido; previo En proveedora y la entidad contractante generalmente de la orden de compra . Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al programa de entregas entre entidad contractante y proveedor.

Los tiempos de entrega pueden modificarse, previa autorización mutuo consentimiento de ambas partes.

solicite muestras o se realice una muestra, la entidad contractante en conjunto orden de compra (sesión revisada).

prenhas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra.

RUP. La partición de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la prendas serán determinadas por el domicilio legal del proveedor, registrado en el AREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las maticio acuerdo entre la entidad contractante y el proveedor.

En proveedora y la entidad contractante generalmente de la orden de compra . Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al programa de entregas entre entidad contractante y proveedor.

Los tiempos de entrega pueden modificarse, previa autorización mutuo consentimiento de ambas partes.

solicite muestras o se realice una muestra, la entidad contractante en conjunto orden de compra (sesión revisada).

prenhas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra.

RUP. La partición de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la prendas serán determinadas por el domicilio legal del proveedor, registrado en el AREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las maticio acuerdo entre la entidad contractante y el proveedor.

Subtotal	248,4000	Impuesto al valor agregado	29,8080
		(12%)	

semi-oculto vertical, asegurado con cierre poliéster, cierre en poliéster, reverse, con lavac.

* Mangas con cierre poliéster de chompa para desmontar, que permita que la prenda sea un chalaco. Puños regulables con tira y velcro. * Forro interior; minicorpolan. Las prendas de mujer se realizarán teniendo en cuenta la silueta femenina ETQUETA La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la chompa con la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Cumplir con la norma NTE INEN 1875:2004 y RTE INEN 013:2013. TALLAS Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas. 34 36 38 40 42 44 46 Una vez generada la orden de compra, la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o tomarla como lo indica el proveedor nacional de telas para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de telas BORDADOS O ESTAMPADOS La generación de la orden de compra para los tipos bordados, o logotipos estampados, se deberá realizar al mismo proveedor al cual se realizó la compra de las prendas en el Catálogo Dinámico Inclusive, y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha (el costo está definido en la ficha técnica de bordados). (Opcional) ACABADO El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, cada prenda será entregada en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá someter a las prendas un control de calidad.

- CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN. * Empaqueado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color. El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.

- ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá:

- Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta al proveedor.
- Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios.
- Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada función acorde al registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la forma de talles. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta.
- La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien.

El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.

- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofrecer como capacidad máxima total según lo detallado a continuación:

ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA MENSUAL NÚMERO DE EMPLEADOS Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas) 132 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta De 2 hasta 9 Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas) 132 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta De 2 hasta 9 personas naturales o jurídicas (Personas) Nota 1: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del COMADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo. Será responsabilidad del proveedor catalogado participar con la especialidad productiva real instalada a la fecha de presentación de la oferta siendo Los gastos que genere la afiliación de la familia de aportes al IESS de al menos 3 meses. La capacidad productiva serán de estricta responsabilidad del proveedor participante. Nota 2: Si un solo proveedor no abastecer el requerimiento de la entidad contratante, la entidad podrá generar una o más órdenes de compra, en este caso la entidad deberá coordinar con todos los proveedores que cubran su requerimiento los detalles y especificaciones mínimas, color, tonalidades y otros tanto de las telas como de otros insumos, de ser necesario, con el fin de obtener prendas totalmente homogéneas.

- MAQUINARIA: Los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima:

- Overlock de 4 o 5 hilos 1 Cortadora industrial GRUPO 2: 2 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos 1 Cortadora industrial GRUPO 3: 3 De costura recta 2 Overlock de 4 o 5 hilos 1 Cortadora industrial GRUPO 4: 4 De costura recta 3 Overlock de 4 o 5 hilos 1 Cortadora industrial Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor).

El SERCOP directivamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego. Nota: Los artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos" deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse como individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido

Fecha de Impresión: miércoles 17 de octubre de 2018, 13:23:18

Total de la Orden	
Número de Items	8
Total	278,2080

Total	
	278,2080

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO	
Orden de compra:	CE-20180001400827
Estado de la orden:	Revisada
DATOS DEL PROVEEDOR	
Nombre comercial:	ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTIL DISEÑOS CREATIVOS ASOCREATIVOS
Razón social:	
RUC:	1191770176001
Nombre del representante legal:	GUADALIMA PADILLA JULIA ENID
Correo electrónico el representante legal:	asocreativos2018@hotmail.com
Correo electrónico de la empresa:	asocreativos2018@hotmail.com
Teléfono: 0968432691 099317776	
Tipo de cuenta: --	Número de cuenta: --
Código de la entidad financiera: --	Institución financiera: --
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRICTAL GONZANAMA QUILANGA
RUC:	1160056970001
Entidad que autoriza:	Lic. Doris Duque Villavicencio
Cargo:	Directora Distrital 11D06 Calvas - Gonzanama - Mies. Quilanga - Mies.
Correo electrónico:	doris.duque@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCION DISTRICTAL 11D06 MIES
Correo electrónico:	silpaty23@yahoo.es
Dirección	
Provincia:	LOJA
Cantón:	CALVAS
Parroquia:	CHILE
Calle:	CENTENARIO
Número:	01-51
Intersección:	CARRERA CHILE
Edificio:	
Departamento:	
Teléfono:	072687363
Datos de entrega:	
Horario de recepción de mercadería:	08:00 am - 17:00pm
Responsable de recepción de mercadería:	Lic. Galo Fernando Saavedra
Dirección de entrega:	CENTENARIO 01-51 y CARRERA CHILE,
Observación:	PARA REALIZAR LA ADQUISICION DE PRENDAS DE PROTECCION PARA 8 TUTORES DEL PROYECTO MISION TERNURA DE LA DIRECCION DISTRICTAL 11D06 CALVAS - GONZANAMA - QUILANGA - MIES, LOS COLORES Y LAS TALLAS SERÁN DEFINIDAS POR LA ENTIDAD UNA VEZ GENERADA LA ORDEN.

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220011	GORRA - GABARDINA	10	2,4000	0,0000	24,0000	12,0000	26,8800	530802
DETALLE								
CDI - SERCOP-001-2016 - CONFECCIÓN TEXTIL, en lo contemplado en el numeral 6, que hace referencia a la "CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN", específicamente a los que ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPO 1 Personas Naturales 250 prendas De forma individual GRUPO 2 Personas Jurídicas (Micro empresas) 200 prendas por cada trabajador, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de prestación de la oferta, Hasta 9 GRUPO 3 Personas Jurídicas (Pequeñas empresas) 100 prendas por cada trabajador contratados los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta, Hasta 49 GRUPO 4 Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario) 300 prendas por cada socio De acuerdo al número de socios GRUPO 5 Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos 300 prendas por cada agremiado De acuerdo al número de artesanos reconocidos Actualización y aclaración 1.- La asignación de la capacidad máxima de producción, debe estar respaldada con la FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/EXPERIENCIA, conforme se contempla en numeral 2 de la ficha técnica, por cada uno de los trabajadores - socios que efectivamente la justifique. Actualización y aclaración 2.- La capacidad productiva ofertada es determinada en base al producto o categoría general conforme se detalla a continuación: ropa de trabajo, prendas de vestir, mochilas y bolsos, banderas y lentezas hospitalaria, y, no en base al producto específico. Actualización 2 (Oficio Circular CDI-2016-0041) CDI-SERCOP-001-2016 -Productos de Confección Textil" Estado Actual En las fichas técnicas para provisión de "Productos de Confección Textil", signado con el código CDI-SERCOP-001-2016, se hace constar: 1. En fichas de los productos en los cuales consta las características: "Cinta reflectiva industrial debe cumplir norma ANSI/ISEA 107-2010 (...)". 2. Por otra parte en la ficha del producto "PANTALÓN INDIGO MODELO CLÁSICO PARA HOMBRE", en el numeral 3 de las fichas que hace referencia a las "CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN" en particular al "DISEÑO, Modelo clásico: corte recto. • Costura de refuerzo en la cara externa y doble costura en los bordes internos de las piernas. • Cierre reforzado de cobre viejo con sistema de doble seguridad, ubicado en el interior de la bragueta. • Forros de bolsillos frontales en tela de algodón con								

Funcionario Encargado del Proceso	Nombre: Lc. Doris Duque Villavicencio	Maxima Autoridad	Nombre: DORIS ALEXANDRA DUQUE VILLAVICENCIO
Institucional			

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

Esta orden de compra esta sometida a todas las obligaciones contratadas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APLICACIÓN DE MULTAS

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

Fecha de Impresión: miércoles 17 de octubre de 2018, 08:54:08

Número de Items	10
Total de la Orden	26,8800

Subtotal	24,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,8800
Total	26,8800

[illegible]

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO											
Orden de compra:		CE-20180001400828		Fecha de emisión:		15-10-2018		Fecha de aceptación:		16-10-2018	
Estado de la orden:		Revisada									
DATOS DEL PROVEEDOR											
Nombre comercial:		Razón social:		ASOCIACIÓN DE TEXTIL ZAMBI		RUC:		1191761207001			
Nombre del representante legal:		OCHOA MEDINA ROSA ELVIRA									
Correo electrónico del representante legal:		zamb12016@hotmail.com									
Correo electrónico de la empresa:		zamb12016@hotmail.com									
Tipo de cuenta:		Ahorros		Número de cuenta:		4008521024		Código de la Entidad Financiera:		230206	
Nombre de la Entidad Financiera:		BANECUADOR									
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE											
Entidad contratante:		DIRECCION DISTRICTAL 11D06 CALVAS GONZANAMA QUILANGA MIES		RUC:		1160056970001		Teléfono:		072687363	
Persona que autoriza:		Lic. Doris Duque Villavicencio		Cargo:		Directora Distrital 11D06 Calvas - Gonzanamá - Mies.		Correo electrónico:		doris.duque@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:		DIRECCION DISTRICTAL 11D06 MIES		Correo electrónico:		silpaty23@yahoo.es					
Dirección:		Provincia: LOJA		Cantón: CALVAS		Parroquia: CHILE		Calle:		CENTENARIO	
Entidad:		Número: 01-51		Intersección:		CARRERA CHILE		Edificio:		Departamento: Teléfono: 072687363	
Datos de entrega:		Responsable de recepción de mercadería:		Lic. Galo Fernando Saavedra		Horario de recepción de mercadería:		08:00 am - 17:00pm			
Dirección de entrega:		CENTENARIO 01-51 y CARRERA CHILE,									
Observación:		PARA REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA 8 TUTORES DEL PROYECTO MISIÓN TERNURA DE LA DIRECCIÓN DISTRICTAL 11D06 CALVAS - GONZANAMA - QUILANGA - MIES, LOS COLORES Y LAS TALLAS SERÁN DEFINIDAS POR LA ENTIDAD UNA VEZ GENERADA LA ORDEN.									

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Se envió correo electrónico OK

semanas

17/10/2018 8:54

Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partido Presu
------	-------------	-----------	------------	--------------	----------	---------------

Artisanos. Creemos legalmente reconocidos 300 prendas por cada socio
agremiado. De acuerdo al número de artesanos reconocidos. Nota: Los proveedores que
presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS,
obtienen por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad
productiva declarada. Será responsabilidad del proveedor catalogado participar con la
capacidad productiva real instalada a la fecha de presentación de la oferta siendo
requisito la presentación de la planilla de aportes al IESS o podrán presentar avisos de
entrada al IESS. Los gastos que genere la afiliación de trabajadores para justificar una
mayor capacidad productiva serán de estricta responsabilidad del proveedor
participante.

CONDICIONES TÉCNICAS DEL BIEN: DESCRIPCIÓN
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA Tela Pique de 65% poliéster y 35% algodón
de 230 gr/m² (+/- 5 gr/m²) con tratamiento al pre encofido, de fabricación
nacional. La entidad contratante definirá el gramaje de la camiseta, siempre y cuando
cumpla con el gramaje mínimo establecido. COLOR A definir por la entidad
contratante. DISEÑO * Cuello tejido, con reata de refuerzo a nivel de cuello y/o
hombreros, con tapa costura (mejor terminado). * Manga corta con puños tejidos. * Un
botón de forma rectangular ubicado en el lado frontal de la prenda al costado superior
izquierdo con doble costura a nivel de bordes, borde inferior en V (de ser requerido por
la entidad con tratamiento). * 3 Botones plásticos o de tanga (más 1 de repuesto) ubicados
en abertura del tercio superior del pecho incluyendo sujeción de cuello. * Terminado
exterior en doble costura. * Hilos para confección de la prenda tipo mercenizado.
* Terminado interior en costura tipo overlock y costura de seguridad (4 hilos), ambas
costuras donde amiente. * Abertura lateral inferior con reata. * Dobladillos en bajos. * Las
etiquetas deberán estar colocadas en el interior de la prenda con la talla, nombre del
fabricante, RUC y teléfono de contacto. Deberá cumplir con la norma NTE INEN 1
875:2004 y RTE INEN 013:2013. TALLAS * Una vez generada la orden de compra la
entidad podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas. * La toma de
medidas se realizará respecto de las siguientes tallas: 30, 32, 34, 36, 38, 40, 42, 44.
* Adicionalmente de mutuo acuerdo con el/los proveedor/s se puede establecer la
entrega de tallas superiores siempre que no supere el 20% total de la adquisición.
- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Copia (s) de certificado (s) de
capacitación de al menos 60 horas, o carnet de calificación artesanal, o copia de
certificado (s) contrato (s) que respalden experiencia de por lo menos un año. Las
copias de los certificados que se presente n deberán tener relación con la fabricación/
elaboración del producto, determinado en la presente ficha técnica, ser legibles y
podrán acumularse para cumplir con las horas de capacitación.

1 ACTUALIZACIONES: Actualización 1 (Oficio Circular CDI-2016-0024) Estado
Actual) CDI-SERCOP-001-2016 - CONFECCION TEXTIL, en lo contemplado en el
numeral 6, que hace referencia a la "CAPACIDAD MAXIMA DE PRODUCCION",
específicamente a los que hace relación a la asignación de la capacidad productiva.
En las fichas técnicas, se hace constar el siguiente cuadro, 6 CAPACIDAD MAXIMA DE
PRODUCCION. Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo
determinado a continuación: GRUPOS ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA
NÚMERO DE EMPLEADOS GRUPO 1 Personas Naturales 250 prendas De forma
individual GRUPO 2 Personas Jurídicas (Micro empresas) 200 prendas por cada
trabajador, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de prestación de la
oferta. Hasta 9 GRUPO 3 Personas Jurídicas (Pequeñas empresas) 100 prendas por
cada trabajador contratado los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de
presentación de la oferta. Hasta 49 GRUPO 4 Organizaciones de la Economía Popular y
Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario) 300 prendas por cada socio. De
acuerdo al número de socios GRUPO 5 Artesanos, Creemos de artesanos legalmente
reconocidos 300 prendas por cada agremiado. De acuerdo al número de artesanos
reconocidos. Actualización y aclaración 1 - La asignación de la capacidad máxima de
producción, debe estar respaldada con la FORMACIÓN.

CAPACITACIÓN/EXPERIENCIA, conforme se contempla en numeral 2 de la ficha
técnica, por cada uno de los trabajadores - socios que efectivamente la justifique.
Actualización y aclaración 2 - La capacidad productiva ofertada es determinada en base
al producto o categoría general conforme se detalla a continuación: ropa de trabajo,
prendas de vestir, mochilas y bolsos, banderas y teneceras hospitalarias, y no en base al
producto específico. Actualización 2 (Oficio Circular CDI-2016-0041) CDI-SERCOP-
001-2016 - Productos de Confección Textil, Estado Actual En las fichas técnicas para
provisión de "Productos de Confección Textil", signado con el código CDI-SERCOP-
001-2016, se hace constar: 1. En fichas de los productos en los cuales consta las
características: "Cinta reflectiva industrial debe cumplir norma ANSI/ISEA 107-2010.
(...)". 2. Por otra parte en la ficha del producto "PANTALON INDIGO MODELO
CLASICO PARA HOMBERE", en el numeral 3 de las fichas que hace constar lo
siguiente: 3. CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN DISEÑO * Modelo clasico;
corte recto. * Costura de refuerzo en la cara exterior y doble costura en los bordes
interiores de las piernas. * Cierre reforzado de cobre viejo con sistema de doble
seguridad, ubicado en el interior de la bragueta. * Forros de bolsillos frontales en tela de
algodón con tratamiento al encogido o similar de color blanco o en el Stone del
pantalon. * 5 bolsillos (2 frontales, un relojero, y 2 posteriores) y 6 pasadores a nivel de
cintura. * Hilos para confección de la prenda tipo mercenizado 3 cabos. * Boton de tanga
superiores de bolsillos, en su lugar se ubicarán refuerzos de costura cruzada tipo arakes
(X). Actualización 1. En las fichas donde consta la "norma ANSI/ISEA 107-2010", se
considera incluido lo siguiente: La cinta reflectiva cumplirá las siguientes
características. Norma: ANSI/ISEA 107-2010 (Las especificaciones establecidas en la
norma en referencia están sujeta a sus actualizaciones en todas sus descripciones como:
anchura, color, entre otras.) Ancho: Desde 1" hasta de 2" (2.5 cm hasta 5cm) Color: A
elección de la entidad contratante Ubicación de la cinta reflectiva: La ubicación de la
cinta reflectiva en la prenda de vestir será a discreción de la entidad contratante,
siempre y cuando las dimensiones no superen las actualmente consideradas en las ficha
técnica. Actualización 2. La fecha del producto se denominará: "PANTALON INDIGO
MODELO CLASICO PARA HOMBERE/MUJER", además de las establecidas en el
numeral 3 de las fichas que hace referencia a las "CONDICIONES DE
PARTICIPACIÓN", en particular al "DISEÑO", se incorpora lo siguiente: "Las prendas
de mujeres se realizarán con modelado femenino, teniendo en cuenta detalles de
confección femenina". Actualización 3 (Oficio Circular CDI-2016-0047) CDI-
SERCOP-001-2016 - Productos de Confección Textil, se considerará como capacidad máxima de
producción la manifestada en la oferta inicial correspondiente a los productos
publicados mediante Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2016-0002 de 04 de marzo de

Número de Items	8
Total de la Orden	79,29660

Subtotal	70.8000
Impuesto al valor agregado (12%)	8.4960
Total	79.2960

2016. Es decir que los proveedores que presenten manifestaciones de interés para los productos incorporados al procedimiento CDI-SERCOP-001-2016 posteriores a los 2016, su capacidad máxima de producción no podrá superar la capacidad inicialmente catalogada. En el caso de que exista la necesidad de aumentar la capacidad productiva el proveedor podrá solicitar el incremento de la capacidad productiva, misma que deberá estar debidamente justificada.

- **TRANSPORTE:** El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo a cuando entre proveedor y entidad contratante.

- **INFRAESTRUCTURAS Y SANACIONES:** En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo se aplique multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. En caso de incumplimientos en las especificaciones técnicas, el proveedor deberá sustituir el bien, garantizando el cumplimiento de lo establecido en la presente ficha técnica. En caso de que el incumplimiento de lo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días, se realizará la declaratoria de contrarista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.

- **CONDICIONES DE ELABORACION DEL BIEN:** Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. El/los proveedor/s catalogado/s, está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año. La materia prima será exclusivamente de origen nacional.

- **CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN:** Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color. El empaque se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.

- **ADMINISTRACION:** La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor - catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor - bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado - técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador de la orden de compra dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.

- **AREA DE INTERVENCION:** El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio del proveedor, registrado en el RUP.

- **TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN:** El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta (30) días, contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidades.

- **Se podrán realizar entregas parciales, antes del plazo establecido, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.**